



Expediente nº: **C03/003/2010**

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento: Abierto

I

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de diverso material informático con destino a alumnado y profesorado de 5º curso de Educación Primaria.

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Suministro e instalación de diverso material informático con destino a alumnado y profesorado de 5º curso de Educación Primaria.

1.2. División por lotes: Sí.

1.2.1. Número de lotes: Cuatro.

1.2.2. El contenido de cada lote se detalla a continuación:

- **Lote 1:** Suministro de 21.500 miniportátiles para el alumnado y el profesorado de 5º curso de Educación Primaria en centros educativos de la CAV dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación y en centros de la red concertada.
- **Lote 2:** Suministro e instalación de un videoprojector, una pizarra digital interactiva y altavoces en las 555 aulas de 5º curso de Educación Primaria en centros educativos públicos dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- **Lote 3:** Suministro e instalación de armario metálico electrificado en las 555 aulas de 5º curso de Educación Primaria en centros educativos públicos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- **Lote 4:** Suministro e instalación de sistema de comunicaciones inalámbrico en las 555 aulas de 5º curso de Educación Primaria de centros educativos públicos dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación y servicios de distribución y configuración de los miniportátiles en red.

Los licitadores podrán presentar proposición a uno, varios o a la totalidad de los Lotes.

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008 (*Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008*): 26

1.4. Código nomenclatura CPV (*Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)*):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto principal	30200000-1	
Objeto adicional		

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.



3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta euros (7.859.450,00 €) + un millón cuatrocientos catorce mil setecientos un euros (1.414.701,00 €) de IVA (18%), resultando un importe total de nueve millones doscientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y un euros (9.274.151,00 €).

El presupuesto de licitación de cada lote es el siguientes:

Lote	Importe sin IVA	Importe del IVA(18%)	Importe IVA incluido
1	5.482.500,00 €	986.850,00 €	6.469.350,00 €
2	1.165.500,00 €	209.790,00 €	1.375.290,00 €
3	771.450,00 €	138.861,00 €	910.311,00 €
4	440.000,00 €	79.200,00 €	519.200,00 €

Las ofertas para cada uno de los lotes no pueden superar los importes indicados. En el supuesto de que alguna oferta los supere, será rechazada.

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.

4.2. Modalidad de pago del precio: Común a todos los lotes.

- **Pago total:** Si, el precio se abonará, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de los justificantes de recepción debidamente sellados y firmados, una vez que TODOS los bienes objeto de suministro hayan sido debidamente entregados y, en su caso, instalados.
- **Pagos parciales:** No.

4.3. Abonos a cuenta: No.

4.4. Revisión de precios: No.

4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).

5.1. Plazo o fecha límite total: Los plazos máximos para la entrega e instalación del total de los bienes contratados son los siguientes:

- Lote 1: 2 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- Lote 2: 2 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- Lote 3: 2 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- Lote 4: 3 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato

En relación a aquellos lotes en los que la reducción de los anteriores plazos constituya criterio de adjudicación, el plazo de ejecución será el que, en su caso, oferte el adjudicatario del lote.

5.2. Plazos o entregas parciales: En el lote 1, las entregas parciales se efectuarán con arreglo al plan de entregas que, en su caso, oferte el adjudicatario.

5.3. Prórroga del contrato: No.

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. A cargo del /de los adjudicatarios.



7. GARANTÍAS.**7.1. Garantía provisional:** No.**Garantía definitiva:** Si, por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.**7.2. Garantía complementaria:** No.**7.3. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** No.**7.4. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:** No.**7.5. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:** No.**Las garantías se constituirán a favor de:** Gobierno Vasco NIF: S4833001C

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación:

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Centros docentes relacionados, para cada lote, en el Pliego de Bases Técnicas.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: No.**12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No)

Se considera infracción grave, a efectos del artículo 49. 2.e) de la LCSP el incumplimiento reiterado de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP: No.

**15. SUBCONTRATACIÓN: Si.****15.1.- Porcentaje máximo: 50%.****15.2.- Obligación de subcontratar** un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: **No.****15.3.- Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar**, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: **No.**

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**16.1. Plazos para la recepción** (*véanse las cláusulas correspondientes de este pliego*).- **Total: 1 mes**- **Parciales: No.****16.2. Plazo de Garantía: Si**, los plazos mínimos son los siguientes:

- Lote 1: 2 años.
- Lote 2: 4 años.
- Lote 3: 3 años.
- Lote 4: 3 años.

En relación a aquellos lotes en los que la ampliación del plazo mínimo de garantía constituya criterio de adjudicación, el plazo de garantía será el que resulte de la suma del plazo mínimo indicado, y de la ampliación de plazo que, en su caso, oferte el adjudicatario del lote.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**17.1.** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: *La entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del suministro se realizará dentro del horario escolar de cada centro. Con anterioridad, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con la Dirección del centro para comunicar las circunstancias de la entrega y, en su caso, instalación.*

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO**• OBJETO DEL CONTRATO**

- El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar: **Si.**

- El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución: **Si.**

• ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio: **No.**



- **CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES** (ART271 LCSP Y 67.5.C) RGLCAP): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.
- **LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN**, art 67.5.g) RGLCAP): Si, el responsable de cada centro realizará las comprobaciones necesarias de calidad, instalación y funcionamiento de los aparatos.

SUMINISTRO DE FABRICACIÓN (artículo 9.c) y concordantes de la LCSP). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: No.

- **AMPLIACIÓN DEL PLAZO**. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco.

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

20.3. Dependencia que tramita el expediente: Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación)

- **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1 (planta baja de Lakua II)

- **Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz, 01010

20.4. Número de expediente: C03/003/2010

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No.

20.6. Contacto personal:

- **Consultas técnicas**

- Teléfono: 945-018430

- Correo electrónico: huisrinf@ej-gv.es

- **Consultas jurídico-administrativas**

- Teléfono: 945-018931

- Correo electrónico: e-ugartondo@ej-gv.es

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 de julio de 2010.



21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (ARTÍCULO 76 DE LA LCSP): 7.859.450,00 €

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Si.

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): Si.

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

10.0.1.03.00.0006.1.625.01.42210.001/F

10.0.1.03.00.0006.2.625.01.42210.001/G

10.0.1.03.00.0006.3.625.01.42210.001/H

24.1. El gasto está cofinanciado: No.

24.2. Tramitación anticipada: No.

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación: Ordinaria.

25.2. Procedimiento : Abierto.

25.3. Forma: Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **No.**

27. CONTRATO RESERVADO: No.

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: Los sobres se presentarán **antes de las 11:00 de 2 de julio de 2010.**

Las **muestras** se presentarán ese mismo día en horario **de 9:00 a 13:00.**

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres **A, B y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

Además de la documentación se presentarán las **MUESTRAS que se indican en la cláusula 31.ª 4ª.**

28.3. Lugar de presentación:

- **SOBRES A, B y C:**
 - **Entidad:** Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación
 - **Domicilio:** c/ Donostia-San Sebastián, nº 1 (Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco, Lakua II)
 - **Localidad y código postal:** 01010 – Vitoria-Gasteiz

- **MUESTRAS:**
 - **Lugar:** TKNIKA: Centro de Innovación para la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente
 - **Domicilio:** Barrio Zamalbide, s/n
 - **Localidad y código postal:** 20100 Errenteria (Gipuzkoa)

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto...anterior), puede presentarse a través de la página Web: “www.contratacion.info”, o “www.euskadi.net/contratacion”.

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- **Fax: 945 019018**



- **E-mail:** e-ugartondo@ej-gv.es

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP): **2 meses**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: **No.**

28.8. Apertura pública de las ofertas: **Si.**

• **Sobre C:**

- **Lugar:** TKNKA, Centro de Innovación para la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente
- **Domicilio:** Barrio Zamalbide, s/n
- **Localidad:** Errenteria (Gipuzkoa)
- **Fecha:** 12 de julio de 2010
- **Hora:** 12:00

• **Sobre B**

- **Lugar:** Sala nº 1 de la sede del Gobierno Vasco en Vitoria-Gasteiz
 - **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1 (planta baja de La kua II)
 - **Localidad:** Vitoria-Gasteiz
 - **Fecha:** 23 de julio de 2010
 - **Hora:** 12:00
-

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

Los licitadores deben indicar en el **EXTERIOR DEL SOBRE LOS LOTES A LOS QUE LICITAN.**

29.1. Clasificación exigida: **No procede.**

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:

a) MEDIOS DE ACREDITACIÓN:

- **Solvencia económica:** Declaración jurada del volumen de negocio anual en los tres años anteriores (2007-2008-2009)
- **Solvencia técnica:** Certificados expedido por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

b) REQUISITOS:

- **Solvencia económica:** Disponer de un volumen de negocio anual por importe del doble del presupuesto del lote o lotes a que licita en los tres años anteriores (2007-2008-2009).
- **Solvencia técnica:** Disponer de certificación en la norma ISO 9001:2000 o similar, cuyo alcance cubra los procesos y actividades objeto del contrato, expedidas por entidades de certificación acreditadas, así como en el caso de que el licitador actúe exclusivamente como

distribuidor, la certificación ISO 9001:2000 de la empresa que fabrique o integre el producto objeto del contrato.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes:

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales: **No se admiten.**
- b) Admisión de certificados electrónicos: **No.**
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No.**

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: **No.**

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **No.**

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **Si.**

30.2.1. Supuesto general: **Si.**

• **LOTE 1:**

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: Si, la ponderación total de este grupo de criterios es de 50 puntos sobre 100.

▪ **Precio:**

- Ponderación: 45 puntos
- Fórmula: $(\text{Precio de la oferta mas baja} / \text{precio de la oferta analizada}) \times 45$

▪ **Plazo de garantía adicional**

- Ponderación: 5 puntos
- Formula: $(\text{Plazo ofertado} / \text{Mayor plazo ofertado}) \times 5$

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Si, la ponderación total de este grupo de criterios es de 50 puntos sobre 100.

▪ **Mejora de las características técnicas mínimas exigidas:** Ponderación 30 puntos, que se divide en los siguientes subcriterios:

- **Ampliación de memoria RAM:** Ponderación 15 puntos
- **Autonomía de la batería:** Ponderación 7 puntos
- **Puerto USB adicional:** Ponderación 5 puntos
- **Tamaño del teclado (% sobre tamaño real):** Ponderación 3 puntos



- **Plan de entregas:** Ponderación 10 puntos
 - **Rendimiento:** Ponderación 5 puntos
 - **Acabado:** Ponderación 5 puntos
- **LOTE 2:**
 - a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: Si, la ponderación total de este grupo de criterios es de 70 puntos sobre 100.
 - **Precio:**
 - Ponderación: 70 puntos
 - Fórmula: $(\text{Precio de la oferta mas baja}/\text{precio de la oferta analizada}) \times 70$
 - b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor : Si, la ponderación total de este grupo de criterios es de 30 puntos sobre 100.
 - **Plan de distribución:** Ponderación 10 puntos
 - **Plan de formación:** Ponderación 10 puntos
 - **Procedimiento de gestión de incidencias:** Ponderación 10 puntos
- **LOTE 3:**
 - a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: Si, la ponderación total de este grupo de criterios es de 70 puntos sobre 100.
 - **Precio:**
 - Ponderación: 60 puntos
 - Fórmula: $(\text{Precio de la oferta mas baja}/\text{precio de la oferta analizada}) \times 60$
 - **Plazo de garantía adicional**
 - Ponderación: 10 puntos
 - Formula: $(\text{Plazo ofertado} / \text{Mayor plazo ofertado}) \times 10$
 - b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Si, la ponderación total de este grupo de criterios es de 30 puntos sobre 100
 - **Plan de distribución:** Ponderación 10 puntos
 - **Acabado:** Ponderación 10 puntos
 - **Procedimiento de gestión de incidencias:** Ponderación 5 puntos
 - **Accesibilidad:** Ponderación 5 puntos
- **LOTE 4:**
 - a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: Si, la ponderación total de este grupo de criterios es de 50 puntos sobre 100
 - **Precio:**
 - Ponderación: 35 puntos
 - Fórmula: $(\text{Precio de la oferta mas baja}/\text{precio de la oferta analizada}) \times 35$
 - **Plazo de garantía adicional**
 - Ponderación: 15 puntos
 - Formula: $(\text{Plazo ofertado} / \text{Mayor plazo ofertado}) \times 15$



b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Si, la ponderación total de este grupo de criterios es de 50 puntos sobre 100

- **Plazo de ejecución:** Ponderación 10 puntos
- **Tiempo de respuesta ante incidencias:** Ponderación 10 puntos
- **Proceso de gestión de incidencias:** Ponderación 10 puntos
- **Plan de distribución:** Ponderación 5 puntos
- **Procedimiento de actualización de inventario:** Ponderación 5 puntos
- **Plan de Formación:** Ponderación 5 puntos
- **Plan de pruebas:** Ponderación 5 puntos

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **No**.

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
(Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.1. Supuesto general : Si.

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”:** Debe incluir los siguientes documentos:

- **Oferta económica** y, en su caso, **plazo de garantía adicional** conforme al **anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**.

- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”.** Debe incluir los siguientes documentos:

- **LOTE 1:**

- Características de los equipos:
 - Características técnicas indicando aquellas que mejoran los requerimientos mínimos solicitados en el apartado 2 del Pliego de Bases Técnicas.
 - Técnicas de grabación de la identificación a utilizar
 - Colores disponibles
 - Software licenciado incluido y características de las licencias
 - Informes de rendimiento de los equipos y las baterías
- Plan de entregas indicando al menos número de elementos y fechas de entrega.
- Procedimiento de gestión de incidencias tanto durante la ejecución del contrato como durante el periodo de garantía (medios de comunicación de averías, tiempos de respuesta, tiempos de resolución, medios de comunicación de cierre de incidencia, medios a disposición del Departamento de Educación, Universidades e Investigación o de quien este disponga para poder conocer el estado de los avisos, etc
- Cobertura de la garantía

- **LOTE 2:**

- Características de los equipos:



- Características técnicas indicando aquellas que mejoran los requerimientos mínimos solicitados en el apartado 2 del Pliego de Bases Técnicas en relación a las pizarras, proyectores y altavoces.
- Plan de distribución (planificación, recursos, metodología etc.)
- Plan de formación
- Procedimiento de gestión de incidencias tanto durante la ejecución del contrato como durante el periodo de garantía (medios de comunicación de averías, tiempos de respuesta, tiempos de resolución, medios de comunicación de cierre de incidencia, medios a disposición del Departamento de Educación, Universidades e Investigación o de quien este disponga para poder conocer el estado de los avisos, etc
- Cobertura de la garantía
- **LOTE 3:**
 - Características de los equipos:
 - Características Técnicas indicando aquellas que mejoran los requerimientos mínimos solicitados en el apartado 2 del Pliego de Bases Técnicas.
 - Plan de Distribución (planificación, recursos, metodología etc.)
 - Procedimiento de gestión de incidencias tanto durante la ejecución del contrato como durante el periodo de garantía (medios de comunicación de averías, tiempos de respuesta, tiempos de resolución, medios de comunicación de cierre de incidencia, medios a disposición del Departamento de Educación, Universidades e Investigación o de quien este disponga para poder conocer el estado de los avisos, etc
 - Cobertura de la garantía
- **LOTE 4:**
 - Características de los equipos:
 - Características técnicas indicando aquellas que mejoran los requerimientos mínimos solicitados en el apartado 2 del Pliego de Bases Técnicas.
 - Plan de Distribución (planificación, recursos, metodología etc.)
 - Procedimiento de gestión de incidencias tanto durante la ejecución del contrato como durante el periodo de garantía (medios de comunicación de averías, tiempos de respuesta, tiempos de resolución, medios de comunicación de cierre de incidencia, medios a disposición del Departamento de Educación, Universidades e Investigación o de quien este disponga para poder conocer el estado de los avisos, etc
 - Procedimiento de actualización de inventario
 - Plan de Formación.
 - Plan de Pruebas a realizar para la verificación del correcto funcionamiento de la instalación
 - Cobertura de la garantía



Además, los licitadores deben presentar las **MUESTRAS** que se indican en la **cláusula 31.4^a**.

Las muestras se presentarán debidamente embaladas, de manera que se garantice su secreto hasta el momento de su apertura en acto público, con indicación EN EL EXTERIOR del número de expediente, lote o lotes a que corresponden y los datos del licitador.

***SI NO SE PRESENTAN MUESTRAS LAS OFERTAS SERAN RECHAZADAS**

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el RECHAZO DE LA OFERTA presentada por la licitadora.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general : No.

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: No.

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: Si, de los siguientes bienes:

- Lote 1: Miniportátiles
- Lote 2: Videoprojector, pizarra digital interactiva y altavoz
- Lote 3: Armario metálico electrificado

Las muestras deberán corresponderse, exactamente, con los datos relativos a las mismas que figuren en la documentación presentada dentro del sobre C. En el supuesto de que la información presentada dentro del sobre C no coincida exactamente con las características de la muestra presentada, la Mesa de contratación podrá requerir al licitador para que en el plazo de **TRES (3) DIAS HABILÉS** proceda a subsanar el defecto mediante la aportación de la muestra del bien a suministrar que deberá reunir todas las características que figuren en la documentación contenida en el sobre C. En el supuesto de que habiendo sido requerido para ello, el licitador no proceda a la subsanación, la oferta será rechazada.

El requerimiento se formulará a través de correo electrónico.

SI NO SE PRESENTAN MUESTRAS LAS OFERTAS SERAN RECHAZADAS

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No.

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- (si/no): Si.

33.1. En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: No procede.

33.2. En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **Baja superior al 15% de la media aritmética de las ofertas presentadas.**
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: **No.**



34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No**.

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No**.

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: *SI se permiten los siguientes:*

- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
- *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*

37.2. Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: **No**.

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: **No**.

III OTRAS ESPECIFICACIONES

40. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

41. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	